

UNIÓN DE CRÉDITO LA MIXTECA, S.A. DE C.V.

Dictamen de Estados Financieros

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA,
S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTENIDO

I. CARTA DE PRESENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
II. DICTAMEN	5
III. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS	9
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
V. AJUSTES PROPUESTOS POR AUDITORIA	44
VI. CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO	46

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

METEPEC, ESTADO DE MEXICO 24 DE FEBRERO DE 2026

**C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de Uniones de Crédito, y en atención al convenio celebrado con ustedes en el sentido de dictaminar los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2025, por este medio me permito hacer entrega del dictamen de referencias, así como de los estados financieros correspondientes.

Sin otra particularidad, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE



**C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533**

II. DICTAMEN

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al consejo de administración y a los accionistas de
UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Opinión:

He examinado los estados financieros de la **UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados integral, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por este ejercicio, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la información que los soporta de conformidad con la Normas de Información Financiera y las reglas y prácticas contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Circular Única de Instituciones Financieras y de Control Interno; por lo que, el sentido de mi opinión es **“POSITIVA”**.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera y la reglas y prácticas contables aplicables a las Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de la Circular Única de Instituciones Financieras y de control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estos, libres de desviación material debida a fraude o error.

Fundamento de la opinión.

La responsabilidad del suscrito consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en el trabajo de auditoría efectuado. He realizado dicho trabajo de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, “International Auditing and Assurance Standards Board” de la Federación Internacional de Contadores “International Federation of Accountants”, y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Somos independientes de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en apego a los requerimientos de ética que le son aplicables a nuestro trabajo de auditoría de estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética contenidas en el propio Código de Ética Profesional, aplicable a la rama de auditoría como materia integrante de la Contaduría Pública en México. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de la auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estos asuntos. Hemos determinado que no existen asuntos clave a revelar en nuestro informe de auditoría.

Bases de preparación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases utilizadas en la preparación de estos; fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en relación con los estados financieros

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. es la responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable del negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable del negocio en marcha y con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. deje de ser un negocio en marcha.
1. Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros adjuntos, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.

Comunicamos al Consejo de Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de nuestro trabajo y los hallazgos significativos del mismo, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicándole a ellos de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

ATENTAMENTE



**C.P.C. JOSÉ DE LA CRUZ JARDON
AUDITOR EXTERNO
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533**

III. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

UNION DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARATIVO
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2025	2024	PASIVO Y CAPITAL	2025	2024
DISPONIBILIDADES	\$ 9,664	\$ 182	PASIVOS BURSÁTILES		
CUENTA DE MARGENES (DERIVADOS)			PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
INVERSIONES EN VALORES			De corto plazo	\$ 11,912	\$ 8,679
Títulos para negociar	\$ -	\$ 8,519	De largo plazo	\$ -	\$ -
Títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ -		\$ 11,912	\$ 8,679
Títulos conservados a vencimiento	\$ -	\$ 8,519	VALORES DESIGRADOS POR LIQUIDAR		
	\$ -	\$ -	COLATERALES VENDIDOS		
DERIVADOS			Reportes (Saldo acreedor)	\$ -	\$ -
Con fines de negociación	\$ -	\$ -	Derivados	\$ -	\$ -
Con fines de cobertura	\$ -	\$ -	Otros colaterales vendidos	\$ -	\$ -
DEUDORES POR REPORTE (SALDO DEUDOR)			DERIVADOS		
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS			Con fines de negociación	\$ -	\$ -
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			Con fines de cobertura	\$ -	\$ -
CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION			AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS		
Créditos Comerciales			OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 25,213	\$ 26,520	Impuestos a la utilidad por pagar	\$ -	\$ -
Documentados con otras garantías	\$ 430	\$ 755	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ 51	\$ 220
Sin garantía	\$ 14,939	\$ 11,754	Proveedores	\$ -	\$ -
Operaciones de Factoraje					
Operaciones de arrendamiento capitalizable			Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas		
Prestamos otorgados a otras uniones de credito			Acreedores por liquidación de operaciones		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 40,582	\$ 39,029	Acreedores por cuentas de margen		
CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo		
Documentados con garantía inmobiliaria			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 1,188	\$ 1,319
Documentados con otras garantías			IMPUESTOS Y PUNO DEFERIDOS (NETO)		
Sin Garantía			CREDITOS DEFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		
Operaciones de factoraje financiero descuento o cesion de derechos de credito			TOTAL PASIVO	\$ 13,151	\$ 1,539
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Prestamos otorgados a otras uniones de credito			CAPITAL CONTABLE		
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ -	\$ -	PARTICIPACION CONTROLADORA		
Créditos Vencidos Comerciales			CAPITAL CONTRIBUIDO		
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 580	\$ 2,244	CAPITAL SOCIAL	\$ 31,986	\$ 33,733
Documentados con otras garantías			Fijo	\$ 40,003	\$ 28,304
Sin garantía	\$ 139	\$ 392	Variable	\$ 4,941	\$ 5,429
Operaciones de Factoraje			CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	\$ (12,956)	\$ -
Operaciones de arrendamiento capitalizable			Fijo	\$ (12,987)	\$ -
Prestamos otorgados a otras uniones de credito			Variable	\$ (371)	\$ -
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$ 719	\$ 2,636	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asambleas de accionistas	\$ 92	\$ 245
CARTERA DE CREDITO	\$ 41,301	\$ 41,665	Incremento por actualización para futuros aumentos de capital formalizadas en asambleas de accionistas		
(-) MENOS:			Prima en venta de acciones		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ (836)	\$ (842)	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)		
CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 40,471	\$ 40,724	Total capital contribuido	\$ 32,078	\$ 33,978
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS			CAPITAL GARABO		
(-) MENOS:			RESERVA DE CAPITAL		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	\$ -	\$ -	Reservas de Capital	\$ 6,671	\$ 4,207
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$ -	\$ -	Otras reservas		
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 40,471	\$ 40,724	INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)	\$ 73	\$ 73
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NETO	\$ 205	\$ 51	Resultados de ejercicios anteriores		
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	\$ -	\$ -	Incremento por actualización de resultado de ejercicios anteriores		
BIENES ADQUIRIDOS (NETO)	\$ -	\$ -	Resultado por valuación de Títulos Disponibles para la venta		
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 1,679	\$ 1,332	Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)		
INVERSIONES PERMANENTES			Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA			Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		
IMPUESTOS Y PUNO DEFERIDOS (NETO)			Efecto acumulado por conversión		
OTROS ACTIVOS			Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ -	\$ 38	Remedaciones por beneficios definidos a los empleados		
Otros Activos a corto y largo plazo	\$ 200	\$ 200	Incremento por actualización de las remedaciones por beneficios definidos a los empleados (1)		
TOTAL ACTIVO	\$ 52,219	\$ 51,047	Resultado por tenencia de activos no monetarios		
			Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1)		
			RESULTADO NETO	\$ 247	\$ 2,576
			PARTICIPACION NO CONTROLADORA		
			Resultado neto correspondiente a la participación no controladora		
			Otra participación no controladora	\$ 6,591	\$ 6,850
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 39,669	\$ 40,828
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 52,219	\$ 51,047

"El presente Estado de Posición Financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente Estado de Posición Financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

"El índice de capitalización al 31 de Diciembre 2025 es de 83.33%

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores " <http://www.gob.mx/enbv> "

" <http://www.uremix.com/informacion-financiera> "

L.C.E. Judith Posición Amaya
Directora General

L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramírez
Auditor Interno

C.P. Esteban Alvarado Cosavito
Presidente del Consejo de Administración

L.C. Adolfo Cruz León
Contador General

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
(Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
DIGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS POR INTERESES	\$ 7,958	\$ 8,433
GASTOS POR INTERESES	\$ (692)	\$ (587)
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		
MARGEN FINANCIERO	\$ 7,265	\$ 7,846
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 1,495	\$ 362
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 5,770	\$ 7,484
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	\$ -	\$ -
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	\$ 4	\$ 14
RESULTADO POR INTERMEDIACION	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	\$ 767	\$ 455
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 6,127	\$ 5,292
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 406	\$ 2,634
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	\$ -	\$ -
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 406	\$ 2,634
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	\$ 159	\$ 368
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)		
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 247	\$ 2,266
OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ -	\$ -
RESULTADO NETO	\$ 247	\$ 2,266
PARTICIPACION CONTROLADORA	\$ 247	\$ 2,266
PARTICIPACION NO CONTROLADORA	\$ -	\$ -

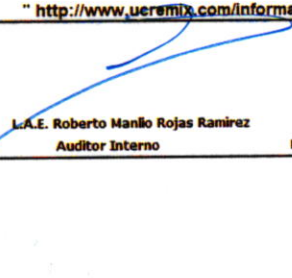
"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo
Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores " <http://www.gob.mx/cnbv> "


"El índice de capitalización al 31 de Diciembre 2025 es de 83.33%

" <http://www.ucsmix.com/informacion-financiera> "


L.C.E. Judith A. García Amaya
Director General


L.A.E. Roberto Manño Rojas Ramírez
Auditor Interno


C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente Consejo Admón.


L.C. Aldéa Luna Leyva
Contador

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras en miles de pesos)

	2025	2024
Resultado neto	247	2,266
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	\$ 1,727	\$ 160
Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversión y Financiamiento	\$ -	\$ -
Depreciaciones de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ 232	(202)
Amortizaciones de Activos Intangibles	\$ -	\$ -
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 1,495	362
Provisiones	\$ -	\$ -
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	\$ -	\$ -
Participación en el Resultado de Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas y Negocios conjuntos	\$ -	\$ -
Operaciones Discontinuas	\$ -	\$ -
Otros	\$ 1,974	2,106
Actividades de operación		
Cambio en cuentas de margen		
Cambio en Inversiones en valores	\$ -	8,519
Cambio en Deudores por Reporto	\$ -	\$ -
Cambio en derivados (activos)	\$ -	\$ -
Cambios en Cartera de Crédito (Neto)	\$ 2,196	(3,076)
Cambio en Derechos de Cobro Adquiridos (neto)	\$ -	\$ -
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	\$ -	\$ -
Cambio en Inventario	\$ -	\$ -
Cambio en Otros Activos Operativos	\$ -	38
Cambio en Pasivos Bursátiles	\$ -	\$ -
Cambio en Préstamos Bancarios, de Socios y de Otros Organismos	\$ 2,997	236
Cambio en colaterales vendidos	\$ -	\$ -
Cambio en derivados (pasivos)	\$ -	\$ -
Cambio en Otros Pasivos Operativos	\$ (109)	(192)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	\$ -	\$ -
Cobros de impuestos a la Utilidad (Devoluciones)	\$ -	\$ -
Pagos de Impuestos a la Utilidad	\$ -	\$ -
Otros	\$ 65	(220)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	5,148	5,305
Actividades de Inversión		
Cobros por Disposición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ -	\$ -
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$ (145)	(636)
Cobros por Disposición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$ -	\$ -
Pagos por Adquisición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$ -	\$ -
Cobros por Disposición de Otras Inversiones Permanentes	\$ -	\$ -
Pagos por Adquisición de Otras Inversiones Permanentes	\$ -	\$ -
Cobros de Dividendos en Efectivo	\$ -	\$ -
Pagos por Adquisición de Activos Intangibles	\$ -	\$ -
Cobros por Disposición de Activos de Larga Duración Disponibles para la Venta	\$ -	\$ -
Cobros por Disposición de Otros Activos de Larga Duración	\$ -	\$ -
Pagos por Adquisición de Otros Activos de Larga Duración	\$ -	\$ -
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$ -	\$ -
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$ -	\$ -
Otros	\$ -	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(145)	(636)
Actividades de financiamiento		
Cobros por Emisión de Acciones	\$ -	\$ -
Pagos por Reembolsos de Capital Social	\$ (2,266)	(2,570)
Pagos de Dividendos en Efectivo	\$ -	(245)
Pagos Asociados a la Recompra de Acciones Propias	\$ -	\$ -
Otros	\$ 808	\$ -
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(1,458)	(2,814)
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	5,520	3,961
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo		
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$ 4,144	182
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 9,665	4,144

"El presente estado de flujo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones aplicables"

El presente estado de flujo contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.
Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores " <http://www.gob.mx/cnbv> "
" <http://www.ucremix.com/informacion-financiera> "

L.C.E. Joviana García Almeyda
Directora General

L.A.S. Roberto Masilo Rojas Ramirez
Auditor Interno

C.P. Estela Alejandra Camacho
Presidente Consejo Admin.

L.C. Azón Lema Leyva
Contador

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. (631)
ORQUIDEA No. 21, FRAC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
ESTADO DE VARIACION EN EL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CEBAS EN PESOS

CONCEPTO	PARTICIPACION CONTIENADORA	CAPITAL SOCIAL	ANEXACIONES PARA TITULOS APERTADOS ED CAPITAL	PRPIA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADO DE INTERES ANTERTEROS	RESULTADO POR VALUACION DE DISPONIBLES PARA LA VENTA	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO POR ADQUISICION DE ACCIONES POR CONVERSION	RENDICIONES POR INTERES DEBITADOS A LOS EMPLEADOS	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	RESULTADO NETO CONTIENADORA	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ -	\$ 31,337	\$ 125	\$ -	\$ 6,479	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,266	\$ 40,280
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONARIAS	\$ -	\$ 649	\$ 33	\$ -	\$ 192	\$ 1,919	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,111
SUSCRIPCION DE ACCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAPITALIZACION DE UTILIDADES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
REACCION MONETARIA POR DISTRIBUCION ACCIONARIA PENDIENTE DE CAPITALIZAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120
CONSTITUCION DE RESERVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227
TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,266	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAGO DE DIVIDENDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0.0
TOTAL	\$ -	\$ 31,986	\$ 92	\$ -	\$ 6,671	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247	\$ 39,069
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
UTILIDAD INTEGRAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESULTADO NETO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247	\$ 247
RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RENDICIONES POR BENEFICIA A LOS TRABAJADORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO FINANCIADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247	\$ 247
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ -	\$ 31,986	\$ 92	\$ -	\$ 6,671	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247	\$ 39,069

"El presente estado de variaciones en el capital se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de variación en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben "

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: " <http://www.gob.mx/cnbv> "

" <http://www.ucremib.com/informacion-financiera> "

L.C.E. Juana Patricia Amaya
Directora General

L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramirez
Auditor Interno

C.P. Esteban Camarillo
Presidente Consejo Administración

L.C. Abel Luna Leyva
Contador General

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (enunciativamente; UCREMIX S.A. de C.V.); es un organismo auxiliar de crédito desde el día 12 de abril de 1993, registrado de esta manera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ratificado a esta fecha con la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la actividad económica del orden de UNIÓN DE CRÉDITO y que de acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal se dedica a la prestación de servicios especializados de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (empresas integradoras) a través del otorgamiento de créditos; actividad que realiza gracias a la recepción de aportaciones económicas de sus socios y aceptación de préstamos de otros entes financieros.

Esta UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, continua como contribuyente del Régimen General de Ley Personas Morales ante el SAT y realiza su actividad de acuerdo con el objeto social inserto en la cláusula quinta de los Estatutos Sociales del acta número 4319 de fecha 12 de abril de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46 en el Estado de Oaxaca y con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León. A través del tiempo se han generado actas de asamblea de accionistas extraordinarias por la aceptación y en su caso baja de socios sin afectar su objeto social descrito en este párrafo, dichas actas de manera enunciativa son: 7,487 de fecha 04 de enero de 1996; 31,130 de fecha 15 de junio de 2006; 48,408 de fecha 19 de diciembre de 2014; 52,416 de fecha 05 de diciembre de 2016; 56,270 de fecha de 09 de octubre de 2018.

Los cambios de accionistas se realizan de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y quedan plasmados en las actas que se suscriben por su propio Consejo.

El capital social de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2025 presenta los siguientes saldos:

CAPITAL SOCIAL (EN MILES DE PESOS)			
CONCEPTO	FIJO	VARIABLE	TOTAL
			\$ 31' 986.00
CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	\$ 40'003.00	\$ 4'941.00	\$ 44'944.00
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	\$ 12'587.00	\$ 371.00	\$ 12'958.00

2. BASE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de estados financieros básicos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018; modificadas mediante Resoluciones de Carácter General publicadas en el citado Diario el 15 de noviembre de 2018.

Para efectos de esta revisión, se establece que; la contabilidad de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se apega a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF), establecidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera, por lo que, en alcance a la aplicación de la NIF A-1 esta entidad se apegará también al criterio establecido en la NIF A-4 respecto del establecimiento de las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Aun cuando la información contenida en los estados financieros de esta entidad revisada cumpla con la normatividad descrita en el párrafo anterior, deberá también observar y aplicar los lineamientos contables específicos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por la naturaleza de operaciones especializadas en materia de crédito.

No aplicarán a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, normas emitidas por organismos particulares, ni supletoriedad, tampoco legislación expresa de operaciones que no estén permitidas o en su caso estén prohibidas.

Para dar cumplimiento a la Normas y Legislación aplicable en la integración de los Estados Financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se consideran y se respetan las actualizaciones a las mismas, mediante resoluciones publicadas posteriormente.

La actividad descrita en el párrafo anterior y las políticas contables de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fundamentan en la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su Título Séptimo "DE LAS UNIONES DE CRÉDITO", que incluye los requerimientos de capitalización que integra la aceptación del capital aportado por los socios así como el otorgamiento de crédito a los mismos y la medición de su riesgo; los pasivos contraídos para el ejercicio de su actividad. Además de observar y cumplir las Normas de Información Financiera relativas a su objeto.

A la fecha de esta revisión la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. mantiene vigente ante la CNBV, su registro como Unión de Crédito.

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.

A continuación, se describe las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

A partir de 1° de enero de 2008, entró en vigor la Norma de la información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

El objetivo de esta Norma de información Financiera (NIF B-10) es establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades, en nuestro caso, de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el efecto es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 6.64%), y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espere una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%; sin embargo, el comportamiento económico del país por el ejercicio revisado tuvo tendencia de alza de inflación sin que esta haya rebasado el límite ya señalado del 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO LA MIXTECA S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio de 2025, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de re-expresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, saldo previo al 1° de enero de 2008 que entró en vigor la Norma de la Información financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su re-expresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

Es importante señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 ya no presentan dentro del patrimonio ganado, el concepto de resultado por posesión monetaria.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023 y 2022, para reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las Unidades De Inversión (UDI). El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2025:

Por el ejercicio 2023:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2021 (Al 31/dic)	7.11	7.36%
2022 (Al 31/dic)	7.65	7.18%
2023 (Al 31/dic)	7.98	3.96%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		18.50%

Por el ejercicio 2024

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2022 (Al 31/dic)	7.65	7.18%
2023 (Al 31/dic)	7.98	3.96%
2024 (Al 31/dic)	8.34	3.29 %
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		14.43%

Por el ejercicio 2025

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2023 (Al 31/dic)	7.98	3.96%
2024 (Al 31/dic)	8.34	3.29 %
2025 (Al 31/dic)	8.66	3.4 %
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		10.65%

Con base en lo anterior, la UCREMIX S.A. DE C.V. consideró para el ejercicio 2025 la aplicación de un entorno económico no inflacionario en el registro de sus operaciones porque la inflación registrada en dichos ejercicios es de **10.65%** y no tiene incidencia en los principales indicadores económicos del país, el cual tiene como límite de 26 grados porcentuales.

b) Moneda Funcional.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. de C.V. no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que su moneda de recambio es la moneda nacional circulante en la República Mexicana.

c) Transacciones en moneda Extranjera.

En el ejercicio contable fiscal revisado la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. no realizó operaciones de préstamos ni de obtención de financiamientos en moneda extranjera.

PARTIDAS DE ACTIVO:

d) Disponibilidades.

Las partidas que integran a este renglón se presentan a valor nominal por los rendimientos que generan los depósitos en bancos y se reconocen en resultados como se devengan, considerándolos un ingreso por intereses con su respectiva acumulación para el cálculo de la base del impuesto Sobre la Renta.

e) Otros títulos disponibles para la venta.

Se integra esta partida por el importe de los depósitos bancarios de valores monetarios custodiados por la administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., con derecho a retiros sin restricciones y se presentan a su valor nominal al cierre del ejercicio.

Los resultados se reconocen conforme se devengan como intereses ganados y que acumulan el ingreso para el cálculo del impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2025 (ejercicio revisado), este rubro presenta la integración que se describe:

- Títulos para negociar; son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resultan de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se reconocen a su valor razonable y el resultado de su valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Títulos disponibles a la venta; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro, por lo tanto, la cuenta presenta valor \$ 0.00
- Títulos conservados al vencimiento; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro, por lo tanto, la cuenta presenta valor \$ 0.00

f) Cartera de crédito.

Con fundamento en la Sección tercera de la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas, la cartera de crédito de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se clasifica como cartera crediticia comercial en sus modalidades de créditos directos y créditos garantizados.

Los criterios de contabilidad para efectos de los registros de estos dos tipos de cartera se registran en base a las disposiciones del Título II, Capítulo I del apartado B de esta ley.

Los criterios de contabilidad para efectos de los registros de estos dos tipos de cartera se registran conforme al apartado B-6 Cartera de crédito, de los Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros Serie B, del anexo 33 de la Resolución que modifica las Disposiciones De Carácter General Aplicables a las Instituciones De Crédito.

- El saldo de la cartera de crédito que se muestra en los estados financieros es el equivalente al efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito se hayan devengado.
- El saldo de la cartera de crédito vigente se encuentra integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de las renovaciones y estructuración de Créditos cuando el acreditado hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y cubierto el 25% del monto original del crédito, y de los créditos que habiéndose reestructurado o renovado. cuentan con evidencia de pago sostenido.

Al 31 de diciembre 2025, la cartera de crédito muestra los números que se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo
1301000	Créditos comerciales	\$ 40'581,983.56
13510000	Créditos vencidos comerciales	\$ 718,950.53
	Subtotal	\$ 41'300,934.09
13910000	(menos) Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	\$ 824,075.84
13960000	(menos) Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación adicional	\$ 5,749.96
	Cartera comercial neta	\$ 40'471,108.29

- El saldo de la cartera vencida se encuentra integrada por créditos cuyos acreditados no han pagado el principal, intereses o ambos; no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.
- El saldo de cartera vencida que presenta la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V. al 31 de diciembre del año 2025 de la cuenta contable 1351 es por \$ 718,950.53 y se integra de \$ 138,998.94 por créditos sin garantía y \$ 579,951.59 documentados con garantía hipotecaria.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. maneja los criterios siguientes; para clasificar a la cartera vencida conforme al **Anexo 33** de la **RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:**

El saldo insoluto de los créditos será registrado como cartera vencida cuando:

I. - Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en un concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;

II. - Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente considerando al efecto lo siguiente:

- a. Si los adeudos consisten en créditos con un pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago Único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
- c. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
- d. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales vencidos; y
- e. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento. (Anexo 33)

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

- Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 34 del presente criterio.
- Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor, adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

- Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total de saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, Únicamente cuando:
 - a. El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b. El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

- Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido de crédito.
- La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V. considera como cartera emproblemada, aquellos créditos respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos fehacientes, existe una posibilidad considerable de que no podrán recuperar en su totalidad; ya sea el principal, así como los intereses de éste, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.
- Los créditos reestructurados son los que se derivan de las situaciones siguientes:
 - a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
 - b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran: cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, UDI); concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o prórroga del plazo del crédito.
- La renovación de créditos son aquellas operaciones en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V, en la que sea parte el mismo socio, un obligado solidario de dicho socio u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

g) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.

Para efectos de control de estas cuentas, la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V., se apegará a las disposiciones contenidas en las Disposiciones de carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, y que a la letra señala:

Suspensión de la acumulación de intereses.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido.

Asimismo, se deberá suspender la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros por devengar, así como del importe correspondiente a la opción de compra de los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses o ingresos financieros devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento capitalizable, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el crédito diferido correspondiente.

Intereses devengados no cobrados.

Por lo que respecta a los intereses o ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Se presentará en cuentas de orden, en el rubro de intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantengan en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

- Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida, conforme a la calificación de cartera la cual establece un plazo de 90 días para su proceso de traspaso de acuerdo con el anexo 33, B-6 "Disposiciones Cartera de Crédito", de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

- Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran
- Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de la acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.
- Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación Preventiva por el importe de dichos intereses.
- En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses; en seguimiento a la normatividad aplicable, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2025 revisado la cuenta 7710 00 por un monto de \$ 29,813.67 (moneda nacional).

h) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de control de estas cuentas, la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C. V., se apega a las disposiciones contenidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, y que a la letra señala:

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

De acuerdo con las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la CNBV o las que las sustituyan.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios deberá determinarse con base en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la CNBV para cada tipo de crédito mediante disposiciones de carácter general, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio del periodo que corresponda.

Las estimaciones adicionales reconocidas por la CNBV a que se refiere el párrafo anterior son aquellas que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, las entidades deberán informar a la CNBV lo siguiente:

- a) Origen de las estimaciones;
- b) Metodología para su determinación,
- c) Monto de estimaciones por constituir, y
- d) Tiempo que se estima serán necesarias

De acuerdo con las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios Se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores y contenidos en el Artículo 87, Título VII, Capítulo II, Sección I, Disposiciones de carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas.

La estimación para créditos irrecuperables reconocida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., se realiza en base a la metodología contenida en la CUIFE y que es aplicable a las uniones de crédito, por lo que, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. cumple con el ordenamiento de la calificación de cartera y una vez terminado este proceso se obtiene la misma y posteriormente se provisiona el importe de la cartera irrecuperable, dependiendo de los niveles de riesgos asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

La entidad calificó la cartera mensualmente en conformidad a lo establecido en el Artículo 89 Bis Capítulo V Calificación de Cartera Crediticia de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas (DCGAUCR), utilizando la información generada al último día de los meses señalados,

Registrando en su contabilidad las estimaciones preventivas correspondientes, mismas que se realizaron con base a los parámetros establecidos, conforme lo siguiente (Art. 90 DCGAUCR):

F-I. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI 's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación que se refiere el anexo 19.

F-II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI 's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología señalada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones referidas en párrafos anteriores.

Los créditos otorgados por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por los montos otorgados se encuentran ubicados en la fracción I, es decir determina la estimación preventiva de riesgo mediante la metodología paramétrica anteriormente señalada, por tanto, el procedimiento ejercido consistió en lo siguiente:

Se efectuó la estratificación de la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos de los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

Cartera 1: La cartera crediticia Comercial que no haya sido sujeta a reestructuración como resultado de ser considerada como cartera emproblemada, provisionando conforme a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Cartera 1" de acuerdo con la tabla que más adelante se incorpora.

Cartera 2: Tratándose de créditos que fueron reestructurados con motivo de ser considerados como cartera emproblemada, se provisionaron utilizando los porcentajes de la columna identificada como "Cartera 2" conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE MORA	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS	
	CARTERA 1	CARTERA 2
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
Más de 240	100%	100%

PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS

I. Cartera crediticia de consumo

Las Sociedades Financieras Populares deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de consumo, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.
- Por cada estrato, deberán mantenerse y, de ser el caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

Días de mora	Tipo I	Tipo II (Zona marginada)
	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas	Porcentaje (%) de estimaciones preventivas
0	1	1
1 a 7	4	1
8 a 30	15	4
31 a 60	30	30
61 a 90	50	60
91 a 120	75	80
121 a 180	90	90
181 o más	100	100

*Anexo D, CNBV

Por cada estrato se constituyó la estimación preventiva resultante de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la tabla anterior, dicho monto no incluye intereses devengados no cobrados, registrados en el balance, de créditos que se encuentran en cartera vencida.

En el caso de los créditos que registraron incumplimiento de pago y fueron objeto de reestructuración, no fueron modificados en su estrato de calificación hasta que se tuvo evidencia de pago sostenido, de igual forma en el evento de los créditos reestructurados que subsistieron en el incumplimiento de pago, fueron calificados conforme a la clasificación correspondientes por la acumulación de pagos incumplidos.

Como parte del procedimiento se identificó en cada uno de los créditos las garantías que constituyen su respaldo, a fin de establecer la metodología a seguir para la determinación de la estimación, de acuerdo con las características que indican las Disposiciones de

Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas, siendo su clasificación la siguiente:

- **Garantías reales:**

Son aquellas constituidas por Dinero en efectivo, Valores, Bienes muebles, Bienes inmuebles y Derechos de cobro y fiduciarios, debidamente formalizados a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., Libres de gravámenes con terceros, asegurados a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; cuando por su naturaleza sea requerido el aseguramiento, de fácil realización y en el caso de los bienes inmuebles deberán contar con un reporte documental en el que se evidencie su existencia real y estado físico, cuya antigüedad no sea superior a un año.

- **Garantías Bajo el Esquema de Primeras Pérdidas:**

Son aquellas que se reciben para portafolios de al menos cincuenta créditos con características similares, otorgadas por entidades financieras, organismos financieros internacionales o entidades financieras del exterior, siempre que cuenten con una calificación crediticia superior a la que corresponda a México claramente identificado y aplicar el método inserto en la Fracción IV del Artículo 95 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas.

- **Créditos sin garantías reales:**

- Cuando las garantías no cumplen con los requisitos de las Garantías Reales o no cuentan con ninguna garantía.

De conformidad a la normatividad, se asignó un grado de riesgo al porcentaje de estimaciones preventivas, conforme a la siguiente tabla:

i) **CUIFE de la Constitución de estimaciones y su clasificación por grado de riesgo:**

Artículo 99: Las estimaciones preventivas para la Cartera Crediticia Comercial, que las uniones de crédito deberán constituir como resultado de la calificación, utilizando la metodología general referida en los artículos 91 a 98 de las presentes disposiciones, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo con la siguiente tabla:

GRADO DE RIESGO	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS
A-1	0.5%
A-2	1.0%
B-1	3.0%
B-2	7.00%
B-3	15.00%
C-1	30.00%
C-2	50.00%
D	70.00%
E	100.00%

En apego al artículo 102 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito Reguladas, la estimación constituida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se considera bajo el rango denominado "GENERAL", en lo correspondientes a la cartera vigente en virtud de que, para cada crédito es igual o menor al 0.99%, y en lo correspondiente a la cartera vencida se clasifica como una estimación "ESPECÍFICA" al rebasar el porcentaje indicado en la tabla anterior.

j) Otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2025 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta un saldo de \$ 270,122.83 que se integra de las partidas siguientes:

Cuenta	Nombre	Saldo
1401 4	SalDOS a favor de impuestos (Pagos provisionales de ISR propio) ejercicio 2024	\$ 226,089.77
1401 5	Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 27,337.06
1401 90	Otros deudores	\$ 16,696.00
	Total	\$ 270,122.83

La cuenta 1401 5 se recuperará mediante los cobros realizados al personal.

Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida deberán darse de baja del balance general de la Unión de Crédito.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda. El efecto por la actualización de dichos bienes (tratándose de un entorno inflacionario) deberá reconocerse conforme a lo dispuesto por la NIF-B10 "Efectos de la inflación"; sin embargo, para el ejercicio 2025 revisado, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se encuentra en el entorno no inflacionario

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se podrá efectuar dicho traspaso al rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales, para tales efectos la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A, DE C.V, verá incrementada su estructura financiera.

k) Propiedades y equipo.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que el mobiliario y equipo tienen las siguientes tasas y años de vida útil en promedio.

Activo	Tasa de depreciación anual	Años de vida útil
Construcciones	5%	20
Equipo de transporte	25%	4
Equipo de computo	30%	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10

En el ejercicio contable fiscal 2025 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. calculó su depreciación contable por el numerario de \$ 232,131.31 y el cálculo de la depreciación fiscal por \$ 256,427.34 generando en el ejercicio revisado una deducción autorizada de las inversiones por el orden de \$ 24,296.03; cifras que fueron revisadas en apego al cumplimiento de normas y legalidad para su determinación.

l) Activos intangibles.

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que los activos intangibles tienen 20 años de vida útil en promedio. No reporta para 2025 este tipo de activos.

m) Otros activos a corto y largo plazo.

La NIF D-3 establece las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, adecuando su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF, como sigue: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

Derivado del estudio actuarial realizado por Nathal Actuarios y Consultores S.A. de C.V. y suscrito por el Actuario Carlos Fernando Lozano Nathal, Cédula Profesional 37 5922 Certificado en Valuación de Pasivos Laborales 027-375922 CONSAR CNSARA/VJ/DGNC/RA/020/1997/IR-2018b, se desprende:

Balance Actuarial.

Nivel de financiamiento al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de

octubre de 2015, es necesario que a la fecha de aniversario del plan se elaboren los Balances Actuariales correspondientes.

El Balance Actuarial del Plan, además de ser un requisito legal permite analizar el nivel de cobertura (financiamiento) de las obligaciones generadas por el plan.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de cobertura que tiene el fondo respecto a las obligaciones.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial para efectos de financiamiento, el monto de las contribuciones que se sugiere realizar al fondo de Plan de Pensiones y Prima de Antigüedad durante el ejercicio fiscal 2025 son los siguientes:

APORTACIONES ESTIMADAS		
Beneficio	Aportación	Aportación deducible
Prima de antigüedad	\$ 23,862	\$ 26,975
Plan de pensiones	\$ 154,014	\$ 173,783
Total	\$ 177,876	\$ 200,758

El informe actuarial sobre los Beneficios a los Empleados por concepto de prima de antigüedad y el Plan de Pensiones de Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V. se elaboró:

1. Considerando información suficiente y confiable sobre los empleados de la empresa
2. Considerando las disposiciones legales aplicables a la empresa.

Los conceptos mostrados en el informe actuarial corresponden a lo establecido en la Norma de información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el CINIF. Asimismo, su cuantificación se apega a los lineamientos de valuación establecidos en dicha norma y en normas supletorias, respetándose a su vez Prácticas Actuariales Generalmente Aceptadas emitidas y adoptadas por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores. A.C.

Para hacer frente a las obligaciones laborales en mención se tiene constituida una provisión con base a lo determinado en estudios de valuación actuarial, elaborados conforme a las disposiciones aplicables.

PARTIDAS DE PASIVO Y CAPITAL:

n) Préstamos bancarios de socios y de otros organismos.

El pasivo a corto plazo se Integra como se describe:

CUENTA	NOMBRE	SALDO
2302 8	Préstamos de socios	\$ 11'911,986.10

Se integra por aportaciones realizadas por los socios de la propia UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; por las cuales la Cía. paga rendimientos a sus titulares, la formal relación existente entre la Cía. y sus socios por estas aportaciones se establece mediante contrato que establece las condiciones donde la Cía. recibe préstamos del socio en moneda nacional, además del contrato se formaliza a través de un pagaré (título de crédito) con sus atributos de lugar, plazo, deudor y acreedor, así como la tasa de rendimiento, finalmente, los retiros de los capitales más intereses por este concepto en favor de los socios serán mediante cheque nominativo o transferencia electrónica.

Sobre los rendimientos a favor del socio de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación refiriendo a los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y sus relativos, por el periodo revisado, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. realizó las retenciones de este impuesto mismas que se enteraron en el periodo que le correspondió a una tasa del 0.50%.

o) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'187,635.80** al 31 de diciembre del año 2025, y se integra de:

Cuenta	Nombre	Saldo
2401 8	Otros impuestos y derechos por pagar	\$ 184,032.95
2401 9	Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	\$ 73,631.48
2401 10	Provisión para beneficio de los empleados	\$ 48,158.00
2401 12	Provisiones para obligaciones	\$ 139,796.34
2401 90	Otros acreedores diversos	\$ 742,017.03
	Total	\$ 1'187,635.80

Los impuestos y derechos por pagar se enteran en el mes de enero del ejercicio inmediato posterior al revisado, así también las aportaciones de seguridad social.

La cuenta de Provisión para beneficio de los empleados se mantiene en cumplimiento a pasivos laborales; pensiones **\$ 40,552.00** y de prima de antigüedad **\$ 7,606.00** dando un total de **\$ 48,158.00**.

Los otros acreedores diversos son una cuenta que se utiliza para controlar los diversos ingresos depositados por los deudores usuarios de créditos de la compañía, mismos que se depuran mes con mes para lograr este propósito.

p) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos que compara los valores fiscales y contables de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las deferenencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativos, y en caso de impuestos a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente (LFT/LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del periodo, excepto aquéllos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI (Otros Resultados Integrales) o directamente en el rubro del capital contable. La

empresa no aplica impuestos diferidos, determina el impuesto sobre la renta de manera directa sobre el resultado fiscal obtenido.

Para el ejercicio contable fiscal 2025 se determina la PTU por **\$ 50,927.48** en virtud de que se obtuvo un resultado fiscal de utilidad para estos efectos por **\$ 509,274.75**.

q) Reconocimiento de los ingresos.

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan.

r) La utilidad integral.

Es el incremento del capital ganado en el periodo derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales, que por disposición específica se refleja en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del capital.

s) Compromisos.

No son sujetos de reconocimiento contable solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de un evento del pasado; la empresa revela el compromiso adquirido con sus accionistas.

t) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluyen su revelación cualitativamente en las notas de los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

4. DISPONIBILIDADES.

Los saldos del efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

CUENTA	EJERCICIOS (CANTIDADES EN MILES)	
	2025	2024
CAJA	\$ 0.00	\$ 0
BANCOS	\$ 9'659	\$ 4'138
DISPONIBILADES RESTRINGIDAS	\$ 5	\$ 5
TOTALES	\$ 9,664	\$ 4'143

5. TÍTULOS PARA NEGOCIAR.

El saldo de títulos para negociar al cierre del ejercicio 2025 y 2024 se integra como se describe:

CUENTA	2025 en miles	2024 en miles
FONDOS DE INVERSION BBVA	\$ -	\$ -

6. CARTERA CREDITICIA.

Saldos comparativos de 2024 al ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS / MILES 2025	SALDOS / MILES 2024
1301 0000	Créditos comerciales	\$ 40'582	\$ 39,746
INTEGRACION			
1301 7 4	Documentación con garantía inmobiliaria	\$ 25'213	\$ 29,596
1301 7 4 1 5	Créditos Simples Y Créditos En Cuenta Corriente	\$ 3'605	\$ 9,151
1301 7 4 1 7	Créditos de Habilitación O Avío	\$ 6'354	\$ 2'989
1301 7 4 1 8	Créditos refaccionarios	\$ 15'101	\$ 17'219
1301 7 4 1 10	Provisión de Intereses Devengados de Créditos Simples y en Cuenta Corriente	\$ 11	\$ 38
1301 7 4 1 11	Provisión de intereses Devengados De Créditos de Habilitación O Avío Con Garantía Hipotecaria	\$ 28	\$ 20
1301 7 4 1 12	Provisión de intereses Devengados De Créditos Refaccionarios Con Garantía Hipotecaria	\$ 114	\$ 179
1301 7 5	Documentado con Otras Garantías	\$ 430	\$ 518
1301 7 5 1	Garantizados con Bienes Diferentes	\$ 267	\$ 518
1301 7 5 2	Garantizados con los Bienes que Dan	\$ 163	\$ 0
1301 7 9 0 0 0	Sin Garantía	\$ 14'939	\$ 9'633
1301 7 9 1	Quirografarios	\$ 2'200	\$ 973
1301 7 9 2	Créditos Simples Y Créditos En Cuenta Corriente	\$ 12'739	\$ 8'660

**Cuadro de reglas de operación en tiempos para créditos que maneja la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Traspaso a cartera vencida.

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato del crédito será registrado como cartera vencida cuando:

- 1- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles. Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 22 y 23 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente, o:
 - 2- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
 - a. Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
 - b. Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
 - c. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
 - d. Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
 - e. Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó cómo se describe:

- Para el 2025 comparamos el saldo de la cuenta 1351 Créditos vencidos comerciales por un total de (miles) \$ 719 contra \$ 40,582 de la cuenta 1301.
- Créditos comerciales y obtenemos un porcentaje de cartera vencida del 1.74%
- Observamos una disminución del 10.83% respecto al ejercicio 2024 .

Por los índices obtenidos en la comparación de la cartera contra la cartera vigente, recomendamos hacer una revisión de vencimientos y cobranza de la cartera vencida.

Las variaciones en la cartera vencida con respecto al periodo anterior se explican a continuación:

CONCEPTO	2025	2024
Movimientos efectuados durante el ejercicio		
Saldo de cartera vencida al inicio del periodo actualizado	\$ 5'719	\$ 2,636
Más:		
Altas por reestructuración y renovación de Créditos	\$ 0	\$ 0
Trasposos de cartera vigente a cartera vencida	\$ 2'441	\$ 3,751
Menos:		
Pagos parciales	\$ 879	\$ 25
Créditos vencidos liquidados	\$ 1'813	\$ 643
Cesión de cartera	\$ 0	\$ 0
Castigos de cartera vencida		
Bajas por reestructuración y renovación de créditos	\$ 0	\$ 0
Trasposos de cartera vencida a cartera vigente	\$ 2'763	\$ 0
Trasposos de cartera vencida a cartera quebrantada	\$ 1'969	\$ 0
Total, cartera vencida	\$ 719	\$ 5,719

Por los ejercicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos por interés crediticios, como se muestra a continuación:

CUENTA/ INGRESOS POR INTERESES	PERIODOS	
	2025	2024
Intereses de Disponibilidades	\$ -	\$ 561
Intereses de Crédito de cartera vencida	\$ -	\$ -
Intereses de Crédito de cartera vigente	\$ 7,958	\$ 7,873
Recuperaciones	\$ -	\$ 334
Otros ingresos	\$ 767	\$ 121
Otras partidas de los ingresos	\$ -	\$ -
Totales	\$ 8,725	\$ 8,889

Los ingresos obtenidos por la operación natural de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en el ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2025, descritos en la tabla anterior, provienen en su totalidad de moneda nacional.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio.

Las Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento adquisición cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son las siguientes:

- Promoción. - En esta etapa, se proporciona asesoría básica que facilite y agilice el cumplimiento de requisitos para tener acceso al crédito, así mismo. se integra el expediente de información relativa a la solicitud del crédito, vigilando que se cumplan, entre otros, los requisitos relativos a la realización de actividades empresariales para el caso de personas físicas y personas morales, así como su nivel de participación en el capital social de la Unión.
- Análisis del crédito. - Aplicación de diversos procedimientos que permiten formarse, un juicio sobre la solvencia moral y económica del solicitante, con base en los documentos legales y financieros proporcionados por el mismo.

- Garantías. - En función del tipo de crédito y la política vigente el área de evaluación determinará qué tipo de garantías se solicitará, su grado de cobertura y prelación, basándose a su valor real, en avalúo reciente cuidando en todo momento que estén libres de gravamen y se ajusten a la normatividad establecida, vigilando que el otorgamiento de los créditos se sustente, además, en la viabilidad de la operación y en la solvencia moral y económica del solicitante. Las garantías deberán ser reates preferentemente inmobiliarias.
- Estudio del crédito. - Es un análisis de valor sobre aspectos técnicos, administrativos, o de mercado y financieros del solicitante cuyo propósito es proporcionar los elementos confiables para la toma de decisiones respecto al crédito solicitado. Dicho estudio debe realizarse con la información actualizada los aspectos cualitativos y cuantitativos que deberán analizarse con objetividad y precisión.
- Acuerdo de términos y condiciones - Se deben precisar los términos y condiciones a que se sujetarán los créditos autorizados para su contratación y operación (ejercicio y recuperación) plasmados en un solo documento, la forma en que se otorgará el crédito y los requisitos que debe cumplir el acreditado.
- Autorización del crédito. - Las solicitudes de crédito son autorizadas, en sesión del Consejo de Administración previa opinión del Comité de Crédito, dictamen jurídico y avalúo de las garantías. El propósito de la autorización del crédito es evidenciar por escrito dicho acto por la instancia facultada y deberá firmarse por los miembros que la integran, en la sesión en que sea presentado cada caso; una vez obtenida la autorización de un crédito debe comunicarse por escrito al solicitante de ello, manifestándole los términos y condiciones definitivas para su aceptación. Dentro de la comunicación deberá informarse al solicitante, que tiene un plazo de 30 días para dar respuesta a la aceptación.
- Formalización del crédito. - Una vez aprobados los créditos y Previo a la entrega de los recursos, se procederá a formalizarlos requisitado, en su caso, el contrato, considerando para tal efecto las garantías requeridas. Cuando se trate de garantías hipotecarias inmobiliarias, deberán inscribirse en el Registro de la Función Pública, asimismo deberá invariablemente suscribirse el pagaré correspondiente.
- Una vez cumplidos todos los requisitos anteriormente señalados, el solicitante podrá disponer del Crédito.
- Recuperación del crédito. - Deberá mantenerse una estrecha comunicación con el acreditado a fin de vigilar el cumplimiento oportuno del pago de sus amortizaciones y en caso de mora determinar la necesidad de canalizar su cobro mediante proceso judicial en el momento oportuno.
- Supervisión y seguimiento del crédito. - La supervisión del crédito tiene como objetivo primordial, determinar oportunamente, si existen variaciones importantes en la situación del mercado, administrativa, técnica o financiera de los acreditados que pongan en riesgo la recuperación de los financiamientos.

7. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.

Grado del riesgo del crédito cartera total	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	Monto total de las reservas
A1	\$ 247	\$ 247
A2	\$ 0	\$ 0
B1	\$ 10	\$ 10
B2	\$ 0	\$ 0
B3	\$ 207	\$ 207
C1	\$ 227	\$ 227
C2	\$ 0	\$ 0
D	\$ 0	\$ 0
E	\$ 133	\$ 133

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores, obedece al resultado de la metodología general citada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones de la CUIFE, dichas estimaciones se forman de **Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación y la Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional** como lo indica la citada CUIFE.

A continuación, se detalla la integración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la estimación preventiva para riesgos crediticios derivada y adicional:

<u>Cuenta</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación	\$ 824	\$ 1'039
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 388	\$ 375
Documentos con otras garantías	\$ 2	\$ 3
Quirografarios sin garantía	\$ 113	\$ 661
Créditos simples y créditos en cuenta corriente	\$ 321	\$
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	\$ 6	\$ 265
Total	\$ 830	\$ 1'304

Se observa que del periodo anterior 2024 al ejercicio 2025 hubo una disminución en la estimación preventiva para riesgos crediticios por un 36.35% (obtenido de la diferencia entre \$ 1'304 y \$ 830).

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2025 el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

Cuenta	Nombre	Saldo 2025	Saldo 2024
1401 4	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES	\$ 226	\$ 237
1401 5	PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL	\$ 27	\$82
1401 90	OTROS DEUDORES	\$ 17	\$17
1491 0	ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO	-\$ 65	-\$65
Total		\$ 205	\$ 271

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondientes a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en los párrafos 86, 87, 88 89, 90, 91 92, 93 y 94 de la Circular Única de información Financiera Especializada.

Por los préstamos que otorguen las uniones de crédito a sus funcionarios y empleados por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las ya indicadas, aquellas relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Los saldos que muestra la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. por el periodo revisado son los que se muestran en la tabla que antecede y los mismos observan las políticas de control interno establecidas por ésta.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los párrafos anteriores deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

Se le recomienda a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S. A. de C.V. seguir manteniendo el control de esta cuenta, por control interno se prohíbe mantener deudores no identificados.

A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados. No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- Saldos a favor de impuestos;
- Impuesto al valor agregado acreditable, y
- Cuentas liquidadoras

9. MOBILIARIO, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES.

El mobiliario y equipo de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A.DE C.V. al 31 de diciembre de 2025, se integra por los siguientes montos (en miles de pesos):

Cuenta	Saldo 2024	Altas	Bajas	Saldo 2025
Terreno	303			\$ 303
Construcciones	3,855			\$ 3,855
Equipo de transporte	1,327		\$ 467	\$ 860
Equipo de cómputo	322	\$ 54		\$ 376
Mobiliario y equipo de oficina	444	\$ 91		\$ 535
Otros	34			\$ 34
Ajuste por actualización de bienes	1,001			\$ 1,001
Subtotal	7,285			\$ 6,964
Depreciación acumulada (Depuración cuenta)	5,164			\$ 4,930
Ajuste por actualización de las depreciaciones (Depuración cuenta)	356			\$ 356
ACTIVO NETO	1,765			\$ 1,679

El cargo a resultados por concepto de depreciación del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025 fue de \$ 232, mil pesos.

10. PASIVOS.

Los pasivos provenientes de la captación reflejan un total de \$ 11'912 de capital (cuenta 2302 en miles de pesos) Las tasas de interés que se pagan a los socios por los préstamos efectuados son determinados con base en la siguiente tabla:

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
TASAS DE INTERES PASIVAS
VIGENTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

RANGO Y MONTOS		TASA DE INTERES ANUAL		
		PAGARE 90 DIAS	PAGARE 180 DIAS	PAGARE 360 DIAS
\$ 50,000.00	\$ 200,000.00	3.00%	4.00%	5.00%
\$ 200,001.00	\$ 500,000.00	3.50%	4.50%	5.50%
\$ 500,001.00	\$ 800,000.00	4.00%	5.00%	6.00%
\$ 800,001.00	\$ 1,500,000.00	4.50%	5.50%	6.50%
\$ 1,500,001.00	Hasta el monto máximo permitido por políticas internas	5.00%	6.00%	7.00%

De conformidad con los artículos 54 y 135 de la LISR y 21 de la Ley de ingresos de la Federación para 2022, a partir del 1o de enero del 2025 aplica una retención del .50% sobre el pago de intereses

**TASAS ACTIVAS
VIGENCIA A PARTIR DEL 09 DE ENERO 2025**

TIPO DE CRÉDITO	DESTINOS	PLAZO	GARANTIA	AFORO DEL CAPITAL	TASA DE INTERES	MONTOS A FINANCIAR
SIMPLE	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA PRENDARIA	2.00%	VARIABLE TIE+10	PERSONAS FISICAS HASTA 10% DEL CAPITAL CONTABLE DE UCREMIX PERSONAS MORALES HASTA EL 20%
	CONSTRUCCIÓN DE VMENDAS					
HABILITACION O AVIO	COMRA DE INVENTARIOS	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA PRENDARIA	2.00%	VARIABLE TIE+10	
REFACCIONARIO	EQUIPO DE TRANSPORTE, MOBILIARIO Y EQUIPO, CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN	12 HASTA 60 MESES	HIPOTECARIA PRENDARIA	2.00%	VARIABLE TIE+10	
COLATERAL	INDEFINIDO	AL VENCIMIENTO DE LA INVERSION	LIQUIDA	2500 UDIS	TASA PASIVA + 4 PUNTOS	NO DEBERA EXCEDER EL 80% DEL TOTAL DE LA INVERSION
SIMPLE (DE CONFIANZA)	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FJA DEL 19.50% ANUAL	SOCIOS CON LINEA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
SIMPLE ESPECIAL	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FJA DEL 22% ANUAL	SE ANALIZARA DE MANERA PARTICULAR PARA CADA SOCIO
SIMPLE DE NUEVO INGRESO	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTIA	10%	FJA DEL 23%	PERSONAS FISICAS Y MORALES DE NUEVO INGRESO HASTA \$200,000.00 DEPENDIENDO DE LA CAPACIDAD DE PAGO
QUIROGRAFARIO	NECESIDADES EVENTUALES	90 DIAS	SIN GARANTIA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	24%	LINEA ASIGNADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

12. OBLIGACIONES LABORALES

Para el registro de las obligaciones laborales correspondientes a los años 2024 y 2025 se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado Nathal Actuarios y Consultores S.A. DE C.V.

Es importante señalar que a partir del 1o de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 "Beneficios de los Empleados" emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de información Financiera, tanto en la terminología como en normatividad.

PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTO	2024	2025
Número de empleados	4	4
Nomina anual integrada estimada	\$ 781,872	\$ 732,420
Salario integrado mensual promedio	\$ 16,829	\$ 15,259
Edad actual promedio	\$ 38.94	\$ 38.22
Antigüedad promedio/ Servicios promedios pasados	\$ 6.26	\$ 5.89

Aportaciones estimadas		
BENEFICIO	Aportación	Aportación deducible
Plan de pensiones	\$ 23,862	\$ 26,975
Prima de antigüedad	\$ 154,014	\$ 173,783
TOTAL	\$ 177,876	\$ 200,758

Los resultados anteriormente indicados, obedecen al análisis actuarial efectuado con base a la Prima de Antigüedad e indemnización legal implementado por la entidad, a continuación, se muestra un resumen de las principales disposiciones:

A. Prima de antigüedad.

El beneficio por Prima de antigüedad es una prestación establecida en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo a la que tienen derecho todos los trabajadores de planta El importe de dicha prima consiste en el pago de doce días de salario por cada año de servicios, tomando en cuenta que el salario para obtener este monto no deberá ser menor a un salario mínimo ni mayor los dos salarios mínimos de la zona geográfica donde se encuentre la empresa. Las causas que darán origen al pago de la prima de antigüedad son; fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido y retiro. El pago de este beneficio en cada uno de los casos citados es como a continuación se menciona:

- a) Fallecimiento e invalidez. Los beneficiarios de los trabajadores que fallezcan o los trabajadores que queden incapacitados, tendrán derecho al pago por este concepto no importando su antigüedad y considerando ésta desde su ingreso a la empresa.
- b) Separación voluntaria y retiro. En estos casos, para que el trabajador tenga derecho a recibir el pago del beneficio por prima de antigüedad, es necesario que tenga por lo menos 15 años de servicio en la empresa.
- c) Despido. Cuando el trabajador sea despedido, ya sea justificada o injustificadamente, se le pagará el monto del multicitado beneficio.

B. Indemnización legal.

Este beneficio consiste en el pago de 90 días de salario que estuviera percibiendo el trabajador al momento del despido o retiro más 20 días de dicho salario por año de servicio prestado. El cálculo de los beneficios y obligaciones de las Indemnizaciones se ha realizado conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

13. IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

Durante el ejercicio fiscal de 2025, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta porque el resultado fiscal fue de \$ 531,305.00 por lo que el importe a enterar por dicho ejercicio es de \$ 159,391.50 mismo que se disminuye con la cantidad de saldos a favor de Pagos Provisionales por \$ 385,009.55 por lo que queda un saldo a favor por \$ 225,618.05.

13.1 Impuesto Sobre la Renta:

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S. A. DE C.V. es contribuyente del impuesto sobre la Renta (ISR). Derivado de cambios en el entorno fiscal, a partir del ejercicio fiscal de 2014, tributa de conformidad a lo establecido en la Ley del impuesto Sobre la Renta, en el Título II" de las Personas Morales"; Capitulo IV "De las instituciones de Crédito, de Seguros y de Fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito.

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre. La tasa del ISR es equivalente al 30%

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. inició en el ejercicio 2016, la aplicación de la NIF D4, denominada "Impuestos a la Utilidad"

13.2 El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se integran como sigue:

CUENTA / CONCEPTO	Importe
Ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio	\$ 8'770,197.00
(-) No deducibles Art. 28 - XXX LISR	\$ 118,918.25
Ingresos para PTU	\$ 8'651,278.75
(-) Deducciones autorizadas	\$ 8'142,004.00
Base para PTU	\$ 509,274.75
(*) Tasa PTU	10%
PTU del ejercicio	\$ 50,927.48

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y la tasa aplicable a la utilidad obtenida es del 30%.

14. CAPITAL CONTABLE.

CAPITAL CONTRIBUIDO	(Miles de pesos 00/100 m.n.)	
CAPITAL SOCIAL		\$ 44'944
FIJO	\$ 40,003	
VARIABLE	\$ 4,941	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		-\$ 12'958
FIJO	\$ 12'857	
VARIABLE	\$ 371	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		\$ 92
RESERVA LEGAL		\$ 6'161
INCREMENTO POR LA ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL		\$ 510
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 73
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 247
CAPITAL CONTABLE TOTAL		\$ 39'069

El capital social exhibido da un total de \$ 31'986.

15. CUENTAS DE ORDEN. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Cuentas de orden:

Intereses devengados no cobrados.

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida.

Compromisos crediticios

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Garantías recibidas

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de los bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados y/o recibidos por la UCREMIX S.A. de C.V.

Otras cuentas de registro

Se registra el importe de las otras cuentas de registro, como es el importe de los créditos redescontados, los castigos aplicables de los créditos incobrables y el importe de los castigos de intereses incobrables, de igual manera, el importe de los créditos otorgados.

Activos y pasivos contingentes

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la UCREMIX S.A. de C.V., en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de ésta.

SALDO DE LAS CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE 2025	MILES DE PESOS	
LÍNEAS DE CRÉDITO NO EJERCIDAS	\$	1'392
GARANTÍAS RECIBIDAS POR LA UNIÓN	\$	191'766
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE LA CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	\$	30
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		\$ 1'012,700

VI. AJUSTES PROPUESTOS POR AUDITORIA

16. CONTROL INTERNO.

Para efectos de evaluar el control interno de la UNION DE CRÉDITO DE LA MIXTECA. S.A. DE C.V., para el ejercicio 2025, esta firma aplicó el método de cuestionario aplicables a partidas específicas de la auditada

Es importante mencionar que el control interno como tal, está diseñado para esforzar los procesos, técnicas y procedimientos en el ejercicio de las actividades de la compañía.

Este incluye el origen, procesamiento y registro de su información contable y financiera, derivado de las operaciones que realiza con sus inversionistas, clientes, autoridades, proveedores y público en general y en el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable.

Se desprende del estudio y evaluación al control interno 2025 las observaciones siguientes:

- Bancos e inversiones: debe de generarse un reporte diario de techo financiero.
- Deudores diversos: la compañía ha logrado control sobre esta cuenta; sin embargo, se recomienda estricto control sobre la misma.

Se anexan al cuadernillo los cuestionarios aplicados; la compañía deberá hacer las correcciones pertinentes.

La auditoría externa y el ambiente actual:


Derivado de la condicionantes actuales para el ejercicio de la esta se divide el trabajo en línea y presencial. Para este tema se anexo el plan de trabajo de auditoría que incluyó estas acciones.

17. AJUSTES PROPUESTOS POR LA AUDITORIA:

- **Depreciación del activo fijo.**
- **Ajuste de ingresos.**



C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo



L.C. Aideé Luna Leyva
Contador General



L.A.E. Roberto Manlio Rojas Ramírez
Auditor Interno

C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor externo
AGAFF 11420
CED. PROF. 1811533

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 24 DE FEBRERO DE 2026.

AJUSTES PROPUESTOS POR LA AUDITORIA:

Depreciación del activo fijo, ejercicio revisado:

CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
Depreciación	Depreciación acumulada de activo fijo 2025	\$ 232,131.31	
	Activo fijo 2025		\$ 232,131.31
PTU	Gastos Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ 50,927.48	
	PTU por pagar		\$ 50,927.48

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 24 DE FEBRERO DE 2026